



TRANSFORMACIÓN DE PLAZA DE JEFE DE UNIDAD ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD DE EDIFICIOS POR LA DE DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, POR LO CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

**ACUERDO:**

*Con la aprobación del anexo de este dictamen, relativo a la plantilla de personal para el Ejercicio Fiscal 2020, el puesto de Jefe de Unidad Especializado de la Unidad de Edificios se transformó en la Dirección de Conservación de Inmuebles, por lo cual se autoriza en congruencia con dicha transformación de plaza, la reforma de la fracción III del artículo 48 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para quedar en los siguientes términos:*

**CAPÍTULO III  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

**Artículo 48.** *La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la Administración Pública Municipal mediante las diversas metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño, además de proporcionar servicios de calidad a la ciudadanía.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las siguientes áreas:*

- I. Dirección de Administración;*
- II. Dirección de Innovación Gubernamental;*
- III. Dirección de Conservación de Inmuebles;*
- IV. Dirección de Recursos Humanos;*
- V. Dirección de Adquisiciones; y*
- VI. Unidad de Coordinación de Enlaces Administrativos-Jurídicos; y*
- VII. Dirección de Mejora Regulatoria.”*

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO  
ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

Dado en el Palacio Municipal, a doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

**Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página [www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/](http://www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/)